

SEGUNDO PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO A LA CIUDADANÍA PROGRAMA TODOS A APRENDER 2.0

En atención a que el pasado 01 de junio de 2015 se publicó el primer proceso de selección abierto a la ciudadanía del Programa Todos a Aprender 2.0, cuya fecha de postulación estuvo disponible hasta el pasado martes 9 de junio de 2015 y que una vez revisado el cumplimiento de requisitos de los 20 aspirantes postulados, no fue posible iniciar el proceso de provisión del mismo, se oferta nuevamente el empleo a la ciudadanía con la posibilidad de postularse hasta el próximo 25 de junio de 2015.

Profesional Especializado Grado 16 – Posición 1311

Número de vacantes: 1

Asignación básica: \$ 3.545.878

Propósito:

. Realizar las actividades requeridas para la selección, vinculación y desvinculación y liquidación, de salarios y prestaciones sociales y demás procesos y situaciones administrativos de los empleos temporales que soportan las actividades del Programa Todos a Aprender.

Funciones:

1. Elaborar los actos administrativos inherentes al proceso en vinculación de los empleos temporales.
 2. Realizar los procesos de selección y vinculación para proveer los empleos temporales vacantes de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.
 3. Liquidar y tramitar adecuadamente la nómina, factores salariales y demás prestaciones, así como los descuentos a que haya lugar, de los empleos temporales, de conformidad con las disposiciones que rigen la materia y en coordinación con las dependencias competentes.
 4. Realizar y reportar la autoliquidaciones de parafiscales y seguridad social para dar trámite oportuno a las situaciones a que haya lugar.
 5. Garantizar que la información de pagos de nómina y prestaciones sociales esté actualizada en las bases de datos históricas del Ministerio de Educación.
 6. Preparar los reportes requeridos para el pago de aportes fiscales y parafiscales asociados a la nómina, informes que requieran los organismos de control y las entidades de seguridad social.
 7. Participar en los procesos y actividades administrativas que garanticen la correcta administración del vínculo laboral.
 8. Garantizar que las historias laborales de los servidores que desempeñen los empleos temporales se encuentren actualizadas.
- Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

Requisitos:

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento

- Administración.
- Ingeniería Industrial y afines.
- Ingeniería Administrativa.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada

Alternativa 1:

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento

- Administración.
- Ingeniería Industrial y afines.
- Ingeniería Administrativa.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley

Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.

Alternativa 2:

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento

- Administración.
- Ingeniería Industrial y afines.
- Ingeniería Administrativa.

Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley

Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada

Interesados por favor enviar hoja de vida hasta el jueves 25 de junio de 2015 con soportes de formación académica y experiencia laboral (certificaciones laborales con funciones) al correo hvmineducacionpta2.0@gmail.com, indicando en el asunto del correo lo siguiente: "Postulación Todos a Aprender 1311"